



DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

Información del trámite:

Nombre: Cambio e inclusión de director, codirector, asesor y/o grupo de investigación.	Código: FI-TR-09	Versión: 07
Dependencia responsable: Centro de Investigación y Posgrados	Correo electrónico de contacto: posgradosingenieria@udea.edu.co asunpos.ingenieria@udea.edu.co	
Teléfono (s): 604 219 55 84 604 219 55 13	Ubicación física: Ciudad Universitaria, Bloque 21 - 113	

Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al Comité de Posgrados para cambio y/o inclusión de director, codirector o asesor de trabajo de grado; así mismo, para cambio y/o inclusión en grupo de investigación.

Dirigido a: Estudiante de maestría o doctorado.

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic [AQUÍ](#).
2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.), el cual debe incluir la justificación del cambio y/o inclusión solicitada, según sea el caso:
 - Director, codirector o asesor saliente del trabajo de grado.
 - Director, codirector o asesor entrante del trabajo de grado.
 - Coordinador del grupo de investigación saliente y entrante.

Importante: La solicitud del Vo.Bo. debe realizarse desde el correo institucional del estudiante (@udea.edu.co) al correo electrónico institucional de la persona que realizará el Vo.Bo (Se debe evidenciar el correo institucional).
3. Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic [AQUÍ](#) y seleccionar el **Comité de Posgrados**. Adjuntar en PDF:
 - Formulario de solicitud diligenciado.
 - El Vo.Bo. del director, codirector, asesor y/o coordinador del grupo de investigación, según sea el caso.
 - Hoja de vida del director, codirector y/o asesor que desea incluir o cambiar.

Si el estudiante solicita director o codirector externo a la UdeA, debe adicionalmente anexar:

 - Borrador par acuerdo de codirección haciendo clic [AQUÍ](#) (debidamente diligenciado y sin firmas).
 - Aval de la institución externa para el borrador del convenio de codirección.

Si el estudiante solicita inclusión de director o codirector ad honórem, debe adicionalmente anexar:

 - Carta de intención del profesor dirigida al Comité de Posgrados, en la que manifieste expresamente y por escrito su decisión libre y voluntaria de realizar actividades académicas no

remuneradas en la universidad, además, el profesor deberá informar cuáles son esas actividades que desarrollará.

Si la carta contiene firma escaneada debe anexar aval expedido desde correo institucional del profesor, para el uso de la firma en la misma.

4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta:	Dentro de los quince (15) días hábiles.
--------------------------------------	---

Costos y descripción del pago:	Ninguno.
---------------------------------------	----------

Requisitos y documentos:

Requisitos (como mínimo):

- Los directores deberán acreditar título de posgrado en áreas afines a Ingeniería y con nivel de formación igual o superior al que aspira el estudiante.

Documentos:

- Correo electrónico con Vo.Bo. del director, codirector, asesor y/o coordinador del grupo de investigación, según sea el caso.
- Formulario de solicitud.
- Hoja de vida del director, codirector o asesor que desea incluir o cambiar.
- Borrador para el acuerdo de codirección.
- Aval de la institución externa, para el borrador del acuerdo de codirección.
- Carta de intención del profesor ad honórem

Normativa asociada:

- [Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014](#). Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil para los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007. Para admitidos y reingresos a partir del semestre 2015-1.
- [Acuerdo de Facultad 797 del 01 de noviembre de 2017](#). Por el cual se expide el Reglamento Específico para los programas de posgrado de la Facultad de Ingeniería. Para admitidos y reingresos a partir del semestre 2018-1.
- [Circular 002 del 16 de marzo de 2022 cambio o inclusión de directores y/o codirectores trabajo de grado](#). Establece los lineamientos para el proceso de cambio y/o inclusión de directores, codirectores y asesores.

Recuerde que:

- Los directores asignados deberán cumplir las directrices definidas por el reglamento y el Comité de Posgrados.
- En el caso de directores o codirectores externos se exigirá la firma de un convenio interinstitucional o de un contrato para el trabajo de dirección.
- El cambio de director del trabajo, codirector y/o asesor de grado será autorizado por el Comité de Posgrado solo cuando existan justificaciones pertinentes y suficientes.
- Los trámites se deben realizar y registrar desde el usuario del correo institucional.
- El Comité de Posgrados está programado semanalmente. Verificar en el portal los días de la reunión.
- El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del Comité de Posgrados.

Trámites y servicios relacionados:

- Ingreso a programas de posgrado en calidad de estudiante transitorio ([FI-TR-01](#)).
- Ingreso por cambio de programa de posgrado ([FI-TR-02](#)).
- Ingreso por transferencia especial a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería ([FI-TR-03](#)).
- Reingreso a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería ([FI-TR-04](#)).

<p>Elaboró: Eliana Yaneira Prisco Henao Auxiliar administrativa de Comité Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>	<p>Revisó: Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Estrategia y Organización</p>	<p>Aprobó: Sara Cristina Vieira Agudelo Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería</p>
<p>Fecha: 14-AGO-2024</p>	<p>Fecha: 20-AGO-2024</p>	<p>Fecha: 30-AGO-2024</p>